

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE JEFE/A DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

01370

SANTIAGO,

1 5 SEP 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL Nº 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor; el DFL Nº 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; DFL Nº 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el DFL Nº 33, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7º bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que indica; el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que crea el Servicio Nacional del Consumidor y establece sus funciones; el Decreto Nº 283 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Ernesto Muñoz Lamartine como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución № 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1°. Que, el artículo trigésimo quinto de la Ley N° 19.882, establece un sistema de Alta Dirección Pública al que estarán sujetos los funcionarios de la exclusiva confianza de la autoridad competente, que desempeñen, entre otros, cargos de jefatura en la dirección de órganos o servicios públicos, que se denominarán "altos directivos públicos".

2°. Que, el DFL N° 47, de 2003, otorga la calidad de alto directivo público, al cargo de Jefe de Departamento Jurídico, hoy Jefe de División Jurídica, acorde la nueva denominación que establece el DFL N° 33, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3°. Que, conforme a las reglas de la subrogación, contenidas en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, podrá alterarse la regla general contenida en el artículo 80 del referido cuerpo legal, en los cargos de exclusiva confianza, cuyo es el caso del Jefe de la División Jurídica.

4°. Las facultades que la ley otorga a este Director

Nacional.



## RESUELVO:

1°. ESTABLÉCESE, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Jefe/a de la División Jurídica, en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio de este/a, en el orden de prelación que se indica:

- Carolina Norambuena Arizabalos, cédula de identidad N° 8.851.909-4, Jefa de la Fiscalía de Protección, profesional a contrata, con carácter directivo, asimilada a grado 5 de E.U.S., de este Servicio.
- Verónica Palma Contreras, cédula de identidad N° 13.456.439-3, Jefa de la Fiscalia Administrativa, profesional a contrata, con carácter directivo, asimilada a grado 5 de E.U.S., de este Servicio.

2º. SEÑÁLASE que la subrogación que se establece en el numeral anterior operará automáticamente cualquiera que sea el periodo de ausencia del Jefe/a de la División Jurídica.

3°. DÉJASE sin efecto cualquier otra resolución anterior que se haya dictado sobre la materia.

4°. NOTIFÍQUESE a las funcionarias ya individualizadas, acerca de su designación por el jefe de la División Jurídica, entregándole copia integra de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNESTO MUNOZ LAMARITINE
Director Nacional

Servicio Nacional del Consumidor

División de Consumo Financiero

epartamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Óficina de Partes



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE JEFE/A DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN EXENTA № 01370

SANTIAGO, 1 5 SEP 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Lev Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL Nº 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor, el DFL Nº 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; DFL Nº 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el DFL Nº 33, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7º bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que indica; el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que crea el Servicio Nacional del Consumidor y establece sus funciones; el Decreto Nº 283 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Ernesto Muñoz Lamartine como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución № 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1°. Que, el artículo trigésimo quinto de la Ley N° 19.882, establece un sistema de Alta Dirección Pública al que estarán sujetos los funcionarios de la exclusiva confianza de la autoridad competente, que desempeñen, entre otros, cargos de jefatura en la dirección de órganos o servicios públicos, que se denominarán "altos directivos públicos".

2°. Que, el DFL N° 47, de 2003, otorga la calidad de alto directivo público, al cargo de Jefe de Departamento Jurídico, hoy Jefe de División Jurídica, acorde la nueva denominación que establece el DFL N° 33, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3°. Que, conforme a las reglas de la subrogación, contenidas en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, podrá alterarse la regla general contenida en el artículo 80 del referido cuerpo legal, en los cargos de exclusiva confianza, cuyo es el caso del Jefe de la División Jurídica.

4°. Las facultades que la ley otorga a este Director

Nacional.



## RESUELVO:

1°. ESTABLÉCESE, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Jefe/a de la División Jurídica, en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio de este/a, en el orden de prelación que se indica:

- Carolina Norambuena Arizabalos, cédula de identidad N° 8.851,909-4, Jefa de la Fiscalía de Protección, profesional a contrata, con carácter directivo, asimilada a grado 5 de E.U.S., de este Servicio.
- Verónica Palma Contreras, cédula de identidad Nº 13.456.439-3, Jefa de la Fiscalia Administrativa, profesional a contrata, con carácter directivo, asimilada a grado 5 de E.U.S., de este Servicio.

2°. SEÑÁLASE que la subrogación que se establece en el numeral anterior operará automáticamente cualquiera que sea el período de ausencia del Jefe/a de la División Jurídica.

 DÉJASE sin efecto cualquier otra resolución anterior que se haya dictado sobre la materia.

4º. NOTIFÍQUESE a las funcionarias ya individualizadas, acerca de su designación por el jefe de la División Jurídica, entregándole copia integra de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNESTO MUNOZ LAMARTINE Director Nacional

Servicio Nacional del Consumidor